



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 diez horas, del 12 doce de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, estando reunidos en la Sala del Pleno General denominada "Salón de Magistrados" del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, los ciudadanos Magistrados que la integran JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA, Presidente y titular de la ponencia "A", VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, titular de la Ponencia "C", quienes actúan ante la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA, quien certifica y da fe.

El Magistrado Presidente, da inicio a la sesión pública ordinaria número treinta, del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, concediendo el uso de la voz a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, MARIA MAGDALENA URBINA BARBOSA, para que verifique la existencia del quorum legal.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que previo pase de lista se encuentran presentes los Magistrados JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente y titular de la Ponencia "A", VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la Ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, titular de la Ponencia "C", por lo que con su presencia integran el quorum legal para sesionar válidamente de conformidad con los artículos 8 y 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

Acto seguido, el Magistrado Presidente una vez verificado el quorum, declara abierta la sesión, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de cuenta del orden del día con los asuntos listados para resolución.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Seguidamente, la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que el orden del día para esta sesión fue oportunamente notificado a los integrantes de este Órgano Colegiado, y se conforma por la lista de asistencia, la declaratoria del quorum legal, 3 tres proyectos de resolución derivado de un Recurso de Revisión y dos Juicios Contenciosos Administrativos con los nombres del recurrente y/o demandantes y autoridades demandadas que están transcritos en el mismo orden del día y por último asuntos generales, mismo que se transcribe para debida constancia:

ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA DE LA SALA DEL PLENO GENERAL DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

12 doce de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 diez horas

- 1.- Pase de lista y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior, número 29 veintinueve de 5 cinco de septiembre de 2018.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de sentencia que presenta el Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINCO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "A", en el expediente que a continuación se detalla:

No. PROGRESIVO	EXPEDIENTE	RECURRENTE Y/O ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE Y/O DEMANDADA	MAGISTRADO PONENTE
1.-	Recurso de Revisión TJA/RR/070-A/2018	██████████, representante legal de la empresa moral "Centro de Formación Profesional de S.C."	Primera Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01, Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas	JOSÉ RAMÓN CANCINCO IBARRA Presidente y Titular de la Ponencia "A"

- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de sentencia que presenta el Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVAEZ TOVAR** titular de la Ponencia "C", en los expedientes que a continuación se detallan:

No. PROGRESIVO	EXPEDIENTE	RECURRENTE Y/O ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE Y/O DEMANDADA	MAGISTRADO PONENTE
----------------	------------	----------------------	-------------------------------------	--------------------



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

1.-	Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/258-C/2018 antes 72-C/2017	"Inmobiliaria Arrendadora Heva del Sureste S.A. de C.V." a través de su representante legal [REDACTED]	Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas	ARMANDO AROSHI NARVAEZ TOVAR Titular de la Ponencia "C"
2.-	Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/276-C/2018	Oscar Nuricumbo Hernández	Titular de la Dirección de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chiapas	ARMANDO AROSHI NARVAEZ TOVAR Titular de la Ponencia "C"

6.- Asuntos Generales.

Acto seguido, el Magistrado Presidente, procede a preguntar a este Órgano Colegiado, si están de acuerdo con el orden del día, por lo que solicito a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la Ponencia "B", en sentido afirmativo, la votación del Magistrado ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, titular de la Ponencia "C", en sentido afirmativo y del Magistrado JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente y titular de la Ponencia "A", en sentido afirmativo, por lo que existen 3 tres votos a favor de la aprobación del orden del día.

El Magistrado Presidente en uso de la voz, declaró por unanimidad de votos aprobado el orden del día.

Acto seguido, el Magistrado Presidente solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, por ya haberse remitido junto con la convocatoria de esta sesión, y en caso de no tener comentario alguno que la misma se apruebe, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la Ponencia "B", en sentido afirmativo, la votación del Magistrado ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, titular de la Ponencia "C", en sentido afirmativo y del Magistrado JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente y titular de la ponencia "A", en sentido afirmativo, por lo que existen 3 tres votos a favor de la aprobación de la dispensa de la lectura de la sesión ordinaria anterior.

El Magistrado Presidente en uso de la voz, declaró por unanimidad de votos aprobado la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior.

Acto seguido, el Magistrado Presidente una vez aprobada por unanimidad de votos el orden del día, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, solicita a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, dé cuenta de los asuntos que fueron enlistados y anexados al orden del día con el punto número 4 y 5.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que el asunto enlistado con el punto número 4 corresponde al Recurso de Revisión número TJA/RR/070-A/2018, interpuesto por [REDACTED], REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MORAL "CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE S.C.", como autoridad responsable Primera Sala Regional Colegiada en Materia Civil Zona 01, Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien dictó sentencia de 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, en los autos del Juicio Contencioso Administrativo 61-A/2014. Asimismo, respecto a los asuntos enlistados con el número 5 del orden del día, el primero corresponde al Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/258-C/2018 antes 72-C/2017, promovido por "INMOBILIARIA ARRENDADORA HEVA DEL SURESTE S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

██████████, en contra de la resolución dictada en el expediente PAECH/DAA/RR/01/2017, de 30 treinta de mayo de 2017 dos mil diecisiete, emitida por el Procurador Ambiental en el Estado de Chiapas; el segundo asunto corresponde Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/276-C/2018 antes 83-B/2016, promovido por OSCAR NURICUMBO HERNÁNDEZ, en contra de la resolución del Recurso de Revocación 13/2015 de 2 dos de diciembre de 2015 dos mil quince, derivado del procedimiento administrativo 244/DR-C/2012, emitida por el Titular de la Dirección de Responsabilidades de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención, dependiente de la Secretaría de la función Pública del Estado, siendo todos los asuntos que fueron enlistados para esta sesión ordinaria.

El Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, da inicio con el listado de las ponencias, procediendo a la exposición del asunto correspondiente a la Ponencia "A" y desahogo del punto número cuatro del orden del día, sometiendo a consideración del Pleno el proyecto de resolución, correspondiente al Recurso de Revisión número TJA/RR/070-A/2018, con el propósito de contextualizar el asunto planteado a continuación relataré los antecedentes del caso.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C", si están de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz los Magistrados VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C", de manera individual



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

adujeron no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; ante ello, le solicito a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la Ponencia "B", a favor del proyecto, la votación del Magistrado ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, titular de la Ponencia "C", a favor del proyecto y del Magistrado JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente y titular de la Ponencia "A", a favor del proyecto, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el Magistrado Ponente, en el que los puntos resolutive literalmente señalan:

"Primero. - Por las razones expuestas en considerando VII (séptimo) de esta resolución, se deja insubsistente la sentencia recurrida de veintiséis de enero de dos mil dieciocho, dictada por la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01, Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, en el Juicio Contencioso Administrativo 64-A/2014.

Segundo. - Se ordena reponer el procedimiento a partir de la parte relativa al punto VII, del acuerdo de uno de octubre de dos mil trece, y en aras de una justicia efectiva se regularice el procedimiento ordenándose aperturar nuevamente la fase de pruebas en términos del artículo 147, de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas, tomando en cuenta las precisiones y el apercibimiento señalados en el considerando VII (séptimo) de este fallo.

Tercero.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este Tribunal, que una vez que cause estado la presente resolución, agregue copia certificada de la misma al expediente número 61-A/2014, relativo al Juicio Contencioso Administrativo de donde deriva el presente Recurso de Revisión para que obre como corresponda; así como, establezca nomenclatura al expediente en cita, y por ende asigne Magistrado instructor para que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Notifíquese por conducto del Actuario Judicial personalmente al revisionista [REDACTED], Representante Legal de la empresa moral "Centro de Formación Profesional de Chiapas, S.C."; y por oficio, al Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, en los domicilios que tienen señalados en autos del presente asunto.

Oportunamente archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido, debiendo la Secretaría general de Acuerdos y del Pleno, realizar las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno. Cúmplase." (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el de la voz, respecto al Recurso de Revisión número TJA/RR/070-A/2018.

Acto seguido, el Magistrado Presidente siguiendo con el enlistado de las Ponencias, concede el uso de la voz al Magistrado ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, para la exposición del asunto relativo al Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/258-C/2018, y desahogo del punto cinco del orden del día.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, en uso de la voz el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado VICTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B", si está de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz el Magistrado VICTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B" manifiesta lo siguiente: " Nada más una pregunta Magistrado respecto al, al momento de la suspensión me imagino que hay sellos no se determina ahí exactamente en su resolución la apertura de sellos para efectos de dejar libre también a



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

la parte actora a efecto de que también pueda ejercer su derecho Constitucional de trabajo este, para los efectos de la sentencia sería bueno determinar el momento de eso no, en la misma resolución, no se si Usted lo considero perdón Magistrado, siendo todo lo que desea manifestar”.

Acto seguido, en uso de la voz el Magistrado ARMANDO AROSHI NARVAEZ TOVAR titular de la Ponencia “C” manifiesta lo siguiente: “Si, si esta considerado y de hecho se hace valer en el momento que sea publicada la resolución como así lo establece el proyecto que estoy presentando y que en ese momento ya queda en su derecho para ejercer lo correspondiente, siendo todo lo que desea manifestar”.

Seguidamente, en uso de la voz el Magistrado VICTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia “B” manifiesta lo siguiente: “Muy amable, siendo todo lo que desea manifestar”.

Acto seguido, en uso de la voz el Magistrado Presidente aduce no tener ninguna observación o manifestación respecto al proyecto expuesto; ante ello, le solicito a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la Ponencia “B”, a favor del proyecto, la votación del Magistrado ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, titular de la Ponencia “C”, a favor del proyecto y del Magistrado JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente y titular de la Ponencia “A”, a favor del proyecto, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el Magistrado Ponente, en el que los puntos resolutiveos literalmente señalan:

“Primero. Se declara la nulidad de la resolución impugnada de fecha 30 treinta de mayo de 2017 dos mil diecisiete, dictada en el expediente PAECH/DAA/RR/01/2017, y en atención al principio de litis abierta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157, fracción II, y 159 fracción II de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas, se declara la nulidad parcial de la resolución de fecha 30 treinta de enero de 2017 dos mil diecisiete, dictada en el procedimiento administrativo PAECH/DAA/PA/29/2017, en términos precisados en la parte conducente del considerando VII (séptimo) de este fallo.

Segundo. Se hace del conocimiento a las partes que la presente sentencia, solo puede ser impugnada en vía de amparo uniinstancial.

Tercero. En términos de los artículos 112, tercer párrafo, fracción VII, y 113, de la Ley de la materia, notifíquese personalmente esta resolución al demandante y mediante oficio, a las autoridades demandadas.

Cuarto. En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

Quinto. Notifíquese y Cúmplase.” (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el Ponente, respecto al Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/258-C/2018.

El Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, concede nuevamente el uso de la voz al Magistrado ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, para la exposición del asunto relativo al Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/276-C/2018, y así concluir con el desahogo del punto cinco del orden del día.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

***ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA***

Acto seguido, en uso de la voz el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado VICTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B", si está de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz el Magistrado VICTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B" manifiesta lo siguiente: "Disculpe Magistrado Aroshi una pregunta, ando de preguntón el día de hoy, con respecto a la reposición de la audiencia nada más es eso lo único que me, porque hay un criterio de este mismo tribunal en ese sentido, un caso similar pero ya tenía prescripción de este de una sentencia por parte del Tribunal Constitucional, nada más un poco la duda", siendo todo lo que desea manifestar.

Acto seguido, en uso de la voz el Magistrado ARMANDO AROSHI NARVAEZ TOVAR titular de la Ponencia "C" manifiesta lo siguiente: "una sentencia en ese, en ese, en esa proyecto de resolución que emitimos, no operaba, en este caso en particular habrá que calcularlo he me parece que no operaria", siendo todo lo que desea manifestar.

Acto seguido, en uso de la voz el Magistrado Presidente manifiesta lo siguiente: "Yo también considero que no opera la prescripción en ese sentido Magistrado, por que he, se está reponiendo el procedimiento y desde ahí el término de la prescripción paro cuando llego a la audiencia, entonces como se ha seguido continuando el procedimiento y se retrotrae este no por eso va a seguir corriendo la prescripción sino que hasta este momento que se citó para la primera audiencia hasta ahí se para la prescripción ya después, todo lo demás actuado como se regresa a la fecha anterior ya no tiene efectos la prescripción en ese sentido, tal vez sería no se, tal vez seria que lo considerara el Magistrado que lo determinara si fuera necesario, sino que lo dejara así libre para que no, para que no, yo creo que no pasa nada, lo que si me gustaría este que se tomara en cuenta muy bien si el quejoso es o no perito en la materia para ser un estudio minucioso de eso, yo considero que si es perito en la materia no hay necesidad de ponerle he abogado y si no es perito en la materia, pues si es necesario no, máxime que ellos mismos están



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

renunciando a su derecho, sino es perito en la materia aunque renuncie se deja en estado de indefensión porque no conoce la materia, si fuera perito en la materia, si fuera un abogado y renuncia su derecho de de de ser representado por un extraño ya que con el mismo lo puede hacer ósea no hay ninguna obligación de del gobierno, de la autoridad de decirle ha te tienes que, no te puedes representar tu solo no ósea, es solo lo que considero en consecuencia, no se creó que ya lo hizo el Magistrado en su, en su, en su, desarrollo de su ponencia no", siendo todo lo que desea manifestar.

Continuando con el uso de la voz el Magistrado Presidente aduce que no habiendo otro asunto; le solicito a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la Ponencia "B", a favor del proyecto, la votación del Magistrado ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, titular de la Ponencia "C", a favor del proyecto y del Magistrado JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente y titular de la Ponencia "A", a favor del proyecto, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el suscrito, en el que los puntos resolutivos literalmente señalan:

"Primero. Se declara la nulidad de la resolución de 02 dos de diciembre de 2015 dos mil quince, dictada por el Titular de la Dirección de Responsabilidades de Servidores Públicos de la Secretaría de la Función Pública en el recurso de revocación 13/2015 derivado del procedimiento administrativo 244/DR-C/2012, y se ordena a la autoridad demandada reponer el procedimiento en los términos del considerando séptimo de este fallo.

Segundo. Una vez se encuentre publicada la presente resolución, deberá remitirse el oficio correspondiente para dar



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

de baja el registro con el que se tenga como inhabilitado al ahora demandante, única y exclusivamente a lo que él se refiere.

Tercero. Toda vez que este Tribunal se ha constituido como nuevo ente en atención al decreto número 212 y se expidió Ley Orgánica de este Tribunal de Justicia Administrativa, lo conducente es remitir los presentes autos, a la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, a efecto de que realice las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno y tenga el presente asunto como totalmente concluido.

Cuarto. Por conducto de la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, en términos de los artículos 112, tercer párrafo, fracción VII, y 113, de la Ley de la materia, notifíquese personalmente esta resolución al recurrente y mediante oficio, a la autoridad.

Quinto. En términos de lo previsto por el artículo 164 fracción I, párrafo primero, se concede al Titular de la Dirección de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública, el plazo de cuatro meses para reponer el procedimiento y dictar la nueva resolución definitiva.

Sexto. Consecuentemente, se dejan a salvo los derechos de las partes para que si a su interés conviene la controvertan en la vía y forma que estime pertinente.

Séptimo. En su oportunidad, archívese el presente expediente como concluido.

Octavo. Notifíquese y Cúmplase." (sic)

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el Ponente, respecto al Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/276-C/2018.

Acto seguido, el Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, solicita a la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno de cuenta de los asuntos generales y desahogo del punto seis del orden del día.

Seguidamente, la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que no se cuenta con ningún asunto general en la presente sesión.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA
*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Finalmente, el Magistrado Presidente en uso de la voz y no habiendo más asuntos que tratar y agotados los puntos listados del orden del día, declaró cerrada la sesión ordinaria número 30 treinta del Pleno de la Sala General del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, siendo las 11:10 once horas con diez minutos, se da por concluida la presente sesión ordinaria, firmando para constancia los que en ella intervinieron. DOY FE. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR
DE LA PONENCIA "A"

JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA

MAGISTRADO TITULAR
DE LA PONENCIA "B"

VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA
MAGISTRADO TITULAR
DE LA PONENCIA "C"

ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO

MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA

CERTIFICACIÓN: La suscrita Secretaria General de Acuerdos y del Pleno por Ministerio de Ley, MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA, HAGO CONSTAR: Que la presente foja asignada con el número 13 trece en el inferior de la misma, corresponde al acta de Sesión Ordinaria número 30 de la Sala General del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, celebrada el 12 doce de septiembre del año en curso, a las 11:24 once horas con veinticuatro minutos, en la Sala del Pleno General denominada "Salón de Magistrados" del Tribunal de Justicia Administrativa, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- Doy Fe.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO
MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA



*TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO*

*PRESIDENCIA
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*